

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para seguir conociendo en las actuaciones la Justicia Federal de Córdoba. Remítanse a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 y a la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones de dicho fuero. EDUARDO MOLINE O'CONNOR - AUGUSTO CESAR BELLUSCIO - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - ANTONIO BOGGIANO - GUSTAVO A. BOSSERT - ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ.

ES COPIA